STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 26 de julio de 2013

EL GOBERNADOR CUOMO APRUEBA LEGISLACIÓN QUE REFUERZA LA LEY DE LEANDRA (LEANDRA'S LAW, POR SU NOMBRE EN INGLÉS)

El Gobernador Andrew M. Cuomo aprobó el día de hoy un proyecto de ley que refuerza la Ley de Leandra y ofrece nuevos salvaguardas para mantener a los conductores ebrios fuera de las calles de Nueva York.

La Ley de Leandra (Leandra's Law), originalmente aprobada en el 2009, imponía nuevas sanciones estrictas sobre personas que operen un vehículo motorizado bajo la influencia del alcohol con niños en el vehículo. Una de las disposiciones más destacadas es la instalación obligatoria de un dispositivo de traba de encendido sobre vehículos de propiedad de, u operados por, una persona condenada por infracciones relacionadas al consumo de alcohol.

"Conducir bajo la influencia pone a todos en las calles en riesgo. Al reforzar la Ley de Leandra, estamos continuando el progreso realizado en su memoria para combatir esta peligrosa conducta y evitar tragedias adicionales sin sentido", dijo el Gobernador Cuomo.

La Ley de Leandra obtuvo su nombre después que Leandra Rosado, de 11 años de edad, muriera en un accidente automovilístico mientras se encontraba en el automóvil conducido por una persona ebria.

La ley aprobada por el Gobernador Cuomo el día de hoy actualiza la ley actual para hacer un delito grave de conducir en estado de ebriedad con una licencia condicional. Los conductores que pierdan su licencia por conducir en estado de ebriedad pueden obtener una licencia condicional si se inscriben en un programa de rehabilitación de consumo de alcohol y de drogas operado por el departamento Department of Motor Vehicles. Puede utilizarse la licencia condicional únicamente para ir y regresar de destinos esenciales como el trabajo, la escuela y citas médicas. Actualmente, conducir en estado de ebriedad con una licencia revocada es un delito grave, pero conducir en estado de ebriedad con una licencia condicional solo es una infracción de tránsito. Este cambio hace que las sanciones sean equivalentes.

El proyecto de ley también limita las circunstancias en las que un tribunal puede eximir la instalación de un dispositivo de traba de encendido para que se realice únicamente cuando una persona, bajo

juramento, atestigüe que él o ella no es propietario de un vehículo motorizado y no conducirá vehículo alguno durante el periodo de la restricción de traba de encendido. Mentir bajo juramente se considera perjurio.

La legislación también amplía los requisitos para el uso de dispositivos de traba de encendido, haciendo que los infractores juveniles queden sujetos a los mismos requisitos de dispositivos de traba de encendido que ahora son aplicables a los adultos.

El Senador Charles J. Fuschillo, Jr., quien patrocinó el proyecto de ley dijo, “cada vez que un conductor ebrio se sienta detrás del volante, ellos ponen a gente inocente en peligro. La Ley de Leandra ha sido tremendamente beneficiosa en la lucha contra el manejo bajo la influencia del alcohol, pero debe reforzarse para asegurar que más infractores que conducían intoxicados (DWI, por sus siglas en inglés) utilicen trabas de encendido. Eso es exactamente lo que hace esta nueva ley. Le agradezco al Gobernador Cuomo por aprobar esta importante legislación, la cual ayudará a hacer nuestras calles más seguras para todos”.

El miembro de la Asamblea Legislativa Harvey Weisenberg, quien patrocinó el proyecto de ley de la asamblea dijo, “esta nueva ley termina con un tecnicismo que permitía que algunas personas condenadas por DWI eviten utilizar un dispositivo de traba de encendido según lo ordenado por el tribunal. Agradezco profundamente los esfuerzos de nuestras secciones locales y nacionales de MADD y del Fiscal de Distrito del Condado de Nassau, así como de su personal, para ayudarnos a mantener a conductores peligrosos fuera de las calles y al hacerlo, salvar potencialmente miles de vidas”.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418